



Bucaramanga,

AVISO No. 003

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** identificada con NIT 830.125.996-9 en coordinación con la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S** identificada con NIT 900.871.368-6 en virtud del **CONTRATO DE CONCESIÓN 013/2015**, se encuentra adelantando el proyecto vial denominado "Bucaramanga - Barrancabermeja – Yondó" el cual fue declarado como de utilidad pública mediante Resolución 573 del 24 de marzo de 2015 expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento del inciso 2 del artículo 4 del Decreto 737 del 10 de abril de 2014 la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** en coordinación con la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S** comunica por medio del presente aviso el trámite de saneamiento que se adelantará a la franja de terreno correspondiente al predio que se identifica a continuación y que es requerida para la ejecución del proyecto vial mencionado:

NOMBRE: LOTE 3

UBICACIÓN: vereda Peroles Bajos, municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander.

CÉDULA CATASTRAL: 000100010464000

MARÍCULA INMOBILIARIA: 303-58563 ORIP de Barrancabermeja

PROPIETARIO: HERNÁN DAVID FLOREZ OLIVARES

El área requerida del predio se encuentra identificada en la ficha predial BBY-UF_02_009 del 12 de enero de 2017, y se encuentra comprendida entre la abscisa inicial K 10 + 141,89 I y abscisa final K 10 + 375,45 I y se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE: en una longitud 226,35 metros con resto del mismo predio. SUR: en una longitud de 229,06 metros con la vía existente. ORIENTE: en una longitud de 28,36 con predio de Sixta Tulia Narvaez Martinez. OCCIDENTE: en una longitud de 28,73 metros con predio de Justiniano Cortez Ruiz.

El saneamiento del área requerida se hace necesario ya que en el folio de matrícula inmobiliaria 303-58563 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja correspondiente al predio del cual se adquirirá el área de terreno se observan las siguientes anotaciones:

- SERVIDUMBRE DE ENERGÍA constituida mediante Escritura Pública 952 del 29 de mayo de 1978 de la Notaría Cuarta de Bucaramanga a favor de la Electrificadora de Santander S.A., inscrita en anotación 1 de fecha 21 de junio de 1979.
- SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO Y TRANSITO CON OCUPACIÓN PERMANENTE constituida mediante Escritura pública 348 del 16 de febrero de 1996 de la Notaría Única de Girón a favor de Ecopetrol (ahora de CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S) inscrita en la anotación 3 de fecha 18 de marzo de 1986.
- HIPOTECA ABIERTA SINLIMITE DE CUANTÍA constituida mediante Escritura pública 2372 del 12 de agosto de 2011 de la Notaría segunda de Barrancabermeja a favor de ALVARO RUIZ GOMEZ. Inscrita en la anotación 9 del 12 de agosto de 2011.
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO ACTIVA constituida mediante Escritura Pública 589 del 01 de abril de 2013 de la Notaría primera de Barrancabermeja a favor de Sixta Tulia Narvaez Martinez. Inscrita en la anotación 10 del 11 de abril de 2013.
- EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL ordenado mediante Oficio 0438 del 27 de enero de 2015 por el Juzgado 3 civil municipal de Barrancabermeja a favor de Electrificadora de Santander.

Teniendo en cuenta las anteriores anotaciones, es necesario que las mismas sean canceladas sobre la zona de terreno que adquiera la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., Carrera 26 #36-14 – Oficina 702, Bucaramanga



La intención de saneamiento fue informada a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Barrancabermeja mediante oficio RDC-2019-07-03058-S del 25 de julio de 2019 y la misma quedó inscrita en la anotación nro 15 del 16 de agosto de 2019 del mismo folio.

La presente comunicación tiene como propósito ejercer la oponibilidad en caso de considerar tener un derecho sobre el inmueble y / o zona de terreno de aplicación del saneamiento automático. Teniendo en cuenta que no se requiere la totalidad del área del predio, **el mismo queda con un área sobrante de 59 HAS + 5.213,20 M2 el cual quedaría como garantía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.**

El presente aviso se publicará en un medio de comunicación de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble, y se fijará en la página web de la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S y de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI.

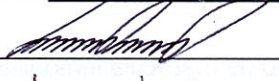
Cordialmente,


Conrad Velásquez Rafecas
Representante Legal
Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.
Nit:- 900.871.368-6.

CONSTANCIA DE PÚBLICACIÓN

SE FIJA EL: 11 de octubre de 2019 a las 8:00 horas

SE DESFIJA EL: 17 de octubre de 2019 a las 18:00 horas

Firma:  (Sergio Daza Castillo)

Cargo: Director general